



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2019-MDH/A

Huarmaca, 23 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTOS:

La Directiva N° 02-2019-MDH/A denominada: "**OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CONCEPTO DE RACIONAMIENTO**", el Memorandum N° 0317-2019-MDH/GM, de fecha 22 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 00079-2019-GAJ/MDH, de fecha 03 de abril de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorandum N° 0317-2019-MDH/GM, el Gerente Municipal, remite el Proyecto de Directiva denominada: "**OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CONCEPTO DE RACIONAMIENTO**", a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y su posterior aprobación;

Que, la citada Directiva tiene como finalidad: Normar el otorgamiento de la asignación por concepto de racionamiento a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, que laboran en periodos adicionales a la jornada ordinaria y cuyos objetivos es: 1.- Establecer las normas y el procedimiento para el otorgamiento de la asignación por concepto de racionamiento, 2.- Asegurar que la asignación se otorgue con criterios de productividad y eficiencia en beneficio de la Institución y la Colectividad y 3.- Incentivar la participación de los trabajadores autorizados en logro de los objetivos institucionales;

Que, la mencionada Directiva ha sido elaborada teniendo como base legal la Constitución Política del Perú del año 1993, la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 - Ley N° 30879, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, El Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Acuerdo de Concejo N° 051-2018-MDH/CM, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 (PIA 2019) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, el literal b4, de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece: "El monto de los incentivos laborales así como su aplicación efectiva e individualizada se sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las categorías o niveles remunerativos alcanzados por cada trabajador, conforme a la directiva interna que para tal efecto apruebe la Oficina de Administración o la que haga sus veces, en el marco de los lineamientos que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como las que emita el sector correspondiente respecto a la aplicación de los incentivos laborales; siendo la directiva del sector aplicable de manera progresiva y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público"; asimismo, el literal b.5 del mismo cuerpo normativo, señala que: "Los incentivos laborales comprenden los conceptos de racionamiento y/o movilidad o de similar denominación, los cuales se otorgan previo cumplimiento de los requisitos que disponen las Directivas correspondientes";

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2019-MDH/A

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 00079-2019-MDH/GAJ, señala que ha analizado la acotada Directiva, indicando que dicha Directiva se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en las normas jurídicas consignadas en la base legal, en consecuencia se encuentra expedita para su aprobación mediante acto resolutorio de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades; y, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N°002-2019-MDH/A, denominada "OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CONCEPTO DE RACIONAMIENTO", que consta de once (11) capítulos, con efectividad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la misma que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutorio, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la responsabilidad de cautelar por el cumplimiento de la presente Directiva objeto de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca encargados de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE

